

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de octubre de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:



N.º 962/16.- PRESIDENCIA.- 4. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES QUE SE TRAMITEN EN LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD.-

Visto y conocido el informe emitido por el Asesor Técnico Superior de Alcaldía-Presidencia, en el que se hace constar la necesidad de completar las delegaciones efectuadas por acuerdos números 326/16 y 360/16 de esta Junta de Gobierno Local, en favor de los Coordinadores y Directores Generales, en materia de contratos menores, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en el Coordinador General de Presidencia y Políticas Transversales o en quien legalmente le sustituya, la facultad de adjudicación de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de los contratos menores que se tramiten en la Delegación de Movilidad, en los supuestos y cuantías previstos en el art. 138.3 del TRLCSP, y de importe superior a 3.000 €, IVA excluido. Para los contratos privados se tomará como referencia el importe inicial de la contratación, IVA excluido.-

Esta facultad comprende la autorización y disposición del gasto producido por la contratación menor delegada.-

SEGUNDO.- Trimestralmente se procederá a dar cuenta a la Junta de Gobierno local de las contrataciones efectuadas en base a esta Delegación.-

 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		Copia Segura de Verificación: y1RU8yV0pzVUj4DBN7ropw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/VerPlav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.		 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - CABINETE ALCALDIA	
FIRMA POR	Emilio Aumente Rodríguez, Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	28/11/2016		
N.º Carpeta	CORE/2016/00131644	N.º Carpeta	CORE/2016/00131644		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	y1RU8yV0pzVUj4DBN7ropw==	PÁGINA	1/2	
N.º Doc.	180000-2016 (1 de 1)	N.º Doc.	180000-2016 (1 de 1)		
N.º Salida	161-2016	N.º Entrada	1403-2016		
Fecha	30/11/2016 09:27	Fecha	30/11/2016 09:27		

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de su eficacia desde su notificación.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA		AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - CABINETE ALCALDÍA	
FIRMADO POR Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública		FECHA 28/11/2016	
N.º Carpeta CORE/2016/00131644		N.º Carpeta CORE/2016/00131644	
ID_FIRMA adeja155.ayuncordoba.org		PÁGINA 2/2	
N.º Doc. 180000-2016 (1 de 1)		N.º Doc. 180000-2016 (1 de 1)	
N.º Salida 161-2016		N.º Entrada 1403-2016	
Fecha 30/11/2016 09:27		Fecha 30/11/2016 09:27	